



## CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

**NUESTRA VISIÓN:** Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

---

### RESOLUCIÓN P/N° 03/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026. -----

Asunción, 24 de febrero de 2026

**VISTO:** El Decreto N° 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019, "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo" y la Resolución N° 12 de fecha 01 de junio de 2023, "Por la que se actualiza la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Afiliado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE" y;-----

**CONSIDERANDO:** Que, el Memorándum UTA N° 002/2026 del 24 de febrero de 2026, los Responsables de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, presentan la propuesta del Cronograma de Actividades del Comité de Rendición de Cuentas;-----

Que, por Ley 5282/14 que establece "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO Y A LA INFOMACIÓN PÚBLICA", a fin de garantizar a todas las personas el efectivo ejercicio del derecho al acceso a la información pública;-----

Que, por Decreto N° 2.991 del 6 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano que forma parte como Anexo, se declara de interés nacional y se dispone su aplicación, entre otras, en las Secretarías dependientes de la Presidencia de la República;-----

Que, el Art. 2° del Decreto dispone que "*las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual*";-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

---

**LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE:** Asegurar y proteger los beneficios previstos en su Carta Orgánica, con una administración sólida e innovadora, contribuyendo al bienestar financiero de sus afiliados.



**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA  
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

**NUESTRA VISIÓN:** Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

---

**RESOLUCIÓN P/Nº 03/2026**

**EL PRESIDENTE DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y  
PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE,**

**RESUELVE:**

- 1º Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del personal de la ANDE para el ejercicio 2026.-----
- 2º El Comité queda facultado a requerir a todas las dependencias la información necesaria para la elaboración de la Rendición de Cuentas y, para la correspondiente difusión al público objetivo.-----
- 3º Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----

**ING. ALAN P. ACHAR E.  
PRESIDENTE**

---

**LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE:** Asegurar y proteger los beneficios previstos en su Carta Orgánica, con una administración sólida e innovadora, contribuyendo al bienestar financiero de sus afiliados.

